



MENDOZA, 26 DIC 2025

VISTO:

El pedido de equivalencia externa por “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURA ELECTIVA”, formulado en Expediente: 40676/2025, por el señor Lucas Martín MOYANO, alumno de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Computación de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por Resolución N° 159/2018-CD (Reglamento para elección y aceptación de asignaturas electivas en Carreras de Grado de esta Facultad) y Ordenanza N° 65/1987-CS.

Lo informado por la Dirección de Alumnos de Grado, Dirección General de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Computación y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar al señor Lucas Martín MOYANO (Legajo 13.446), equivalencia externa por “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURA ELECTIVA”, aprobada en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Cuyo, con la correspondiente al Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Computación (Plan de Estudios Ordenanzas Nros.: 01/2017-CD y 40/2017-CS):

AÑO ACADÉMICO: 2025

MATERIA DE EQUIVALENCIA INTEGRAL

**Carrera Licenciatura en Ciencias de
la Computación**

Carrera de Origen

. COMERCIALIZACIÓN DIGITAL (ELECTIVA) por Asignatura aprobada en la Facultad de Ciencias Económicas - UNCuyo.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 975/2025